

Protocolo frente a Accidentes Escolares

ANTECEDENTES

Ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos municipales, subvencionados y particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica y media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculan en nuestro Liceo.

Los accidentes en su gran mayoría se pueden evitar al establecer reglas de seguridad, campañas de prevención de accidentes y realizar supervisiones por parte del personal docente y asistentes de la educación en las áreas de mayor riesgo, en el tiempo de recreo o descanso. En consecuencia podremos lograr minimizar los accidentes que tengan como consecuencia lesiones en los estudiantes.

PADRES Y APODERADOS

¿Cómo podemos evitar accidentes en el colegio?

Cuando los padres matriculan a su hijo(a) en un establecimiento educacional, lo hacen con la convicción que es un lugar donde existe un ambiente cómodo y por sobre todo seguro. Pero también, los niños (as) y jóvenes deben aprender en forma paulatina, a evitar situaciones y conductas de riesgo.

A continuación se detallan una serie de recomendaciones que los padres y apoderados pueden transmitirles a sus hijos para evitar accidentes escolares, por ejemplo:

- a) No quitar la silla al compañero(a) cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- b) Evitar balancearte en la silla.
- c) Cumplir con las indicaciones del manual de convivencia, tales como: solo usar tijeras punta redonda, si se requieren en otras asignaturas distintas a artes y tecnología; por ningún motivo usar cuchillo cartonero, los que están prohibidos en el colegio, éstos son solo de uso de la profesora y en tercero medio) Sacar punta a los lápices solo con sacapuntas. No uses nunca otro objeto cortante.
- e) No lanzar objetos ni aún en los patios durante el recreo.
- f) No realizar juegos que pongan en peligro la seguridad de él mismo y la de sus compañeros(as), por ejemplo: escalar muros o árboles, subir a los techos para ir a buscar una pelota, hacer torres humanas, etc.

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

¿Cómo debe reaccionar el Liceo frente a la ocurrencia de un accidente escolar?

- a) El colegio, contará con un protocolo, previamente establecido y ampliamente conocido por toda la comunidad escolar, señalando como proceder frente a estas situaciones.
- b) Se mantendrá un registro actualizado de los padres y apoderados del establecimiento y la forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos.



- c) Si un alumno(a) requiere ser trasladado de urgencia, el Liceo deberá actuar aunque aún no haya sido posible localizar a los padres.
- d) La secretaria o inspectoría de nuestro establecimiento, deberá completar el formulario de "Accidente Escolar" de modo que la atención médica o dental, quede cubierta por el Seguro Escolar.
- e) Todo procedimiento debe ser registrado en la Bitácora del Liceo.

Nuestro Liceo clasifica los accidentes escolares en:

LEVES: son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

PROCEDIMIENTO:

1. Los estudiantes serán llevados donde la encargada de primeros auxilios por el docente o educadora que se encuentra en ese momento a cargo. Si se encuentra en recreo será llevado por el profesor de turno de ese momento.
2. La inspectoría revisará y le aplicará los primeros auxilios requeridos.
3. Mediante una comunicación se informará a los padres lo sucedido.

MENOS GRAVES: son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

PROCEDIMIENTO:

1. El/la inspector/a que se encuentra disponible para este cometido deberá avisar en forma inmediata a sub-dirección, para coordinar el traslado del alumno(a) previo aviso al apoderado.
2. De acuerdo al grado del accidente se tomarán las medidas pertinentes del traslado del alumno a inspectoría.
3. La encargada de prestar los primeros auxilios revisará al alumno y le aplicará los primeros auxilios.
4. El inspector general llamará a los padres para comunicar los detalles del accidente y solicitar que lo vengán a buscar para llevarlo al centro asistencial de acuerdo al convenio de seguros de accidentes escolares. Si el apoderado no puede acercarse al colegio, éste designará un inspector para que lo acompañe durante el traslado y espera a que el/la apoderado/a lleguen al centro de salud para hacerse cargo de su pupilo/a.

GRAVES: son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

PROCEDIMIENTO:

1. El/la inspector/a cargo avisará en forma inmediata al sub-dirección. En caso que suceda en recreos, será el inspector de turno de patio el responsable de avisar.
2. En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios.
3. Se llamará en forma inmediata al apoderado para comunicar lo sucedido y se procederá al traslado al centro asistencial concertado con el seguro escolar. En caso de requerir del seguro escolar del ministerio, se completa el formulario correspondiente.
4. En caso de ser necesario el alumno será trasladado en ambulancia o auto particular y siempre acompañado por un/a inspector/a y permanecerá a cargo del alumno/a hasta que el/la apoderado/a llegue al centro asistencial y se haga cargo de su pupilo/a